



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00581384- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof. María Mercedes Hirsch, DNI: 27.951.914, quien se encuentra dictando la asignatura "Investigaciones socio antropológicas en América Latina", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina CEA; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta para ser llevada a cabo desde el 02-10-23 al 7-12-23, previéndose un monto total de pesos ciento veintiocho mil (\$128.000) en concepto de honorarios, los que serán solventados económicamente con Fondos Propios de la Carrera en cuestión, según el informe de NO-2023-00996869-UNC-SAD#FCS.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, copia de DNI, constancia de CUIL, constancia de opción ante AFIP, copia de título profesional e informe de justificación de la contratación. (O.H.C.S. 5/12 Art. 16).

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2023-00996869-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-01041524-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir la contratación de la Prof. María Mercedes Hirsch, DNI: 27.951.914, bajo la modalidad de ANEXO D- Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, reconociendo los servicios prestados desde el 02-10-23 hasta el día anterior a la firma de la presente, y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, quien continuará dictando la asignatura "Investigaciones socio antropológicas en América Latina", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina CEA.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos ciento veintiocho mil (\$128.000.-), los que serán solventados económicamente con recursos propios del Doctorado en

Estudios Sociales de América Latina del CEA – FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente a la interesada. Comunicar a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10º, apartado a) de la OHCS 5/12. Oportunamente archivar.